

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 191 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

19 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N°001-2014-MINAGRI-PSI-COMISION RD601-2012-AG-PSI, de fecha 17 de marzo de 2014, del Presidente de la Comisión Ad Hoc, designada por Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 7 de diciembre de 2012, mediante la cual solicita una nueva ampliación de plazo para cumplir con el encargo encomendado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 601-2012-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2012, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los ex trabajadores detallados en los Memorandos N° 103 y 124-2012-AG-PSI-OAF-EP, y contra aquellos que resulten responsables, que están incurso en la presunta responsabilidad por la demora en el pago de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al periodo agosto 1999, que originó una deuda a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por el monto de S/. 9,499.99;

Que, mediante el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión Ad Hoc, solicita un plazo complementario de 60 días hábiles para concluir el proceso investigatorio, indicando que han estado a la espera de la remisión del cargo de notificación al señor César Hajar Villarreal, por parte de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los descargos respectivos; documentos que recién han sido remitidos;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente su atención, a fin que la referida Comisión Ad Hoc, concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, un plazo complementario de cuarenta y cinco (45) días hábiles a la Comisión Ad Hoc designada con la Resolución Directoral N° 601-2012-AGI-PSI, de fecha 7 de diciembre de 2012, encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los ex trabajadores detallados en los Memorandos N° 103 y 124-2012-AG-PSI-OAF-EP, y contra aquellos que resulten responsables, que están incursos en la presunta responsabilidad por la demora en el pago de retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al periodo agosto 1999, que originó una deuda a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por el monto de S/. 9,499.99; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Ad Hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO